

ACUERDO 2 DE 2010

(enero 15)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por el cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, para la vigencia 2010.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que para contribuir con las metas del Plan de Desarrollo "La Revolución Educativa 2006-2010", el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Que de conformidad con el numeral 13 del Acuerdo 009A de 2004, mediante el cual se adoptan los Estatutos Internos del ICFES, se podrán delegar algunas funciones que le son propias al Consejo Directivo.

Que de acuerdo con el artículo [30](#) del Decreto 4857 de 2009, el actual Consejo Directivo del ICFES continuará en ejercicio de las funciones hasta tanto se posesionen los miembros de la Junta Directiva.

Que de conformidad con el Artículo [12](#) de la Ley 1324 de 2009, el ICFES, se transforma en una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2009, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que según lo establecido en el artículo [19](#) del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, corresponde al Director General del ICFES presentar a la Junta Directiva de la Empresa o quien haga sus veces, el Informe de desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2010, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS, documento que se hace parte integral de este Acuerdo.

Que en la mencionada Resolución No. 005 del 23 de diciembre 2009, fue aprobado el presupuesto de ingresos, gastos y disponibilidad final del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES para la presente vigencia fiscal, en la suma de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL

PESOS (\$68.486.800.000) MONEDA CORRIENTE., razón por la cual es necesario desagregar el presupuesto de ingresos, gastos y la disponibilidad final para dicha vigencia.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la desagregación del presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2010, con base en el informe presentado por la Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES en la suma de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$68.486.800.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

#### 10 SECTOR EDUCACIÓN

##### 125 - INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES.

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	13.694.500.000
1000	INGRESOS CORRIENTES	32.437.300.000
1100	Ingresos de Explotación	32.437.300.000
1121	Venta de servicios a usuario final	32.437.300.000
2000	INGRESOS DE CAPITAL	22.355.000.000
2300	Venta de activos	16.000.000.000
2400	Rendimientos Financieros	6.355.000.000
TOTAL	INGRESOS VIGENCIA	54.792.300.000
TOTAL	INGRESOS + D. INICIAL	68.486.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la desagregación del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2010, con base en el informe presentado por la Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES en la suma de SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$60.830.200.000) MONEDA CORRIENTE, más una Disponibilidad Final de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.656.600.000) MONEDA CORRIENTE, para un total de Gastos más Disponibilidad Final de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$68.486.800.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

#### 10 SECTOR EDUCACIÓN

##### 125 – INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

CLASIF	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS FUNCIONAMIENTO	DE 32.959.500.000
10000	Gastos de Personal	12.049.441.000

11000	Servicios Personales Asociados a la nómina	9.230.122.000
11001	Sueldos personal de nómina	5.073.014.000
11003	Bonificación por servicios prestados	151.792.000
11004	Prima o subsidio de alimentación	8.728.000
11005	Auxilio de transporte	2.300.000
11006	Prima de servicios	424.793.000
11007	Prima de vacaciones	236.784.000
11008	Prima de Navidad	501.141.000
11009	Otras primas	83.762.000
11010	Horas extras, dominicales y festivas	29.000.000
11011	Bonificación Especial de Recreación	28.183.000
11012	Prima técnica	793.158.000
11013	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	1.897.467.000
12000	Servicios Personales indirectos	639.062.000
13000	Contribuciones nómina sector privado	950.000.000
14000	Contribuciones nómina sector público	1.230.257.000
20000	Gastos Generales	3.812.559.000
21000	Adquisición de bienes	665.000.000
21001	Compra de equipo	391.530.000
21002	Materiales y suministros	273.470.000
22000	Adquisición de servicios	3.101.792.000
22001	Mantenimiento	1.226.111.000
22002	Servicios públicos	530.387.000
22003	Arrendamientos	80.000.000
22004	Viáticos y gastos de viaje	301.500.000
22005	Impresos y publicaciones	52.497.000
22006	Comunicaciones y transporte	60.374.000
22007	Seguros	291.669.000
22009	Otros gastos generales	1.000.000
22010	Bienestar Social	382.222.000
22011	Capacitación	151.032.000
22012	Gastos Judiciales	1.000.000
22013	Gastos Financieros	24.000.000

23000	Impuestos y multas	45.767.000
23001	Impuestos, tasas y multas	45.767.000
30000	Transferencias Corrientes	17.097.500.000
31000	Transferencias al sector público	16.160.000.000
31100	Administración Pública Central	16.000.000.000
31101	Cuota de auditaje Contranal	160.000.000
34100	Sentencias y Conciliaciones	937.500.000
34101	Sentencias	937.500.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN	19.284.900.000
50000	Gastos de Producción	15.723.391.000
51000	Industrial	15.723.391.000
51001	Compra de Materias Primas Industriales	192.199.000
51002	Gastos complementarios e intermedios	15.531.192.000
51004	Otros Gastos de Operación	3.561.509.000
51004	Otros Gastos de Operación	3.561.509.000
D	GASTOS DE INVERSIÓN	8.585.800.000
8000	Programa de Inversión (Nombre)	8.585.800.000
8101	Gastos Operativos de Inversión	8.585.800.000
Mejoramiento de la evaluación educativa		1.810.000.000
Aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones como soporte integral a la prestación de servicios logísticos de evaluación nacional (1)		3.203.900.000
Modernización del icfes a nivel nacional		3.571.900.000
TOTAL GASTOS		60.830.200.000
DISPONIBILIDAD FINAL		7.656.600.000
TOTAL GASTOS + D. FINAL		68.486.800.000

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del Consejo Directivo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

NOHEMY ARIAS OTERO

Presidente

GENISBERTO LOPEZ CONDE

Secretario



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

